



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de HERNAN EMILIO GARCIA CAMPOS, contra JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS, Radicación:41001-41-89-004-2021-00093-00.

Teniendo la petición del demandado JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS, de limitar la aplicación de la medida cautelar sobre los honorarios profesionales en calidad de contratista de la Alcaldía de esta ciudad, no se atiende ya que no está notificado del mandamiento de pago, ni hace referencia en su escrito a notificarse por conducta concluyente como lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.